

# PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDANA

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO

**AÑO 2018**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

NORMATIVIDAD APLICABLE

OBJETIVOS

INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEDIO DE PARTICIPACIÓN CON LOS QUE CUENTA LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA EL AÑO 2016

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Envigado, fue elaborado con el fin de brindar un marco de acción que permita garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, basado en las orientaciones y políticas establecidas desde el ámbito legal por la Constitución Política de Colombia, CONPES, Estrategia del Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Ley Estatutaria de Participación Democrática, Sentencia de la Corte C-292 de 2003, entre otras disposiciones, generando en el Órgano de Control herramientas que le permitan acercarse cada día a la ciudadanía y acompañarle en su ejercicio de control social participativo.

Igualmente, este Plan está estructurado sobre la base de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública, utilizando los mecanismos de participación ciudadana y lo que necesitan saber para tomar decisiones y hacer el control a lo público.

Para llegar a este propósito, la Contraloría Municipal de Envigado a través de su Plan Institucional 2016-2019 tiene como finalidad darles continuidad a las actividades de participación ciudadana centradas en la formación y capacitación, el de fortalecer el programa Contraloría Escolar e involucrar a las demás partes interesadas para que ejerzan sus derechos y cumplan con los deberes de participación.

Adicionalmente, la entidad tiene dentro de sus actividades misionales el de ejecutar como lo establece el Gobierno en línea (Decreto 3573 de 2014), los lineamientos e instrumentos que permita llevar a cabo una rendición de cuentas oportuna y clara de la entidad y garantizar el aprovechamiento de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales contribuyan a la construcción de un Estado abierto, eficiente y transparente.

Es importante reseñar que la rendición de cuentas no se limita a eventos puntuales, sino que permite la interacción y encuentro presencial entre la ciudadanía, los grupos de interés y el Órgano de Control Fiscal en temas que son de interés para la misma.

Como consecuencia de lo anterior, el presente plan de participación ciudadana y rendición de cuentas también contempla los mecanismos disponibles para el cumplimiento de este ejercicio, el cronograma de actividades de formación y

capacitación dirigidos a Contralores Escolares, Veedores Ciudadanos, así como espacios de interlocución con las demás partes interesadas que tiene establecido la Contraloría Municipal como parte de los procesos de construcción de la cultura democrática y del autocontrol frente a la gestión fiscal y administrativa.

El presente Plan de Participación y Rendición de Cuentas describe los mecanismos que tiene disponibles la Entidad para que las partes interesadas pueda hacer uso de sus derechos y deberes de participación y en consecuencia, intervenga en la toma de decisiones acerca de la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión realizada por los sujetos de control y del Organismo fiscal.

## NORMATIVIDAD APLICABLE

- La Constitución Política de Colombia a través de sus artículos 40, 92, 103, 270 y 369, que garantizar la participación en las instituciones no estatales o privadas, como las empresas, las entidades educativas, los gremios y sindicatos, además cobijó de garantías participativas a las personas respecto a las diferentes funciones, responsabilidades y Entes del Estado.

Así mismo, los artículos 1, 2 y 3 que contemplan los principios de Democracia Participativa, Soberanía Popular y el derecho fundamental de conformar, ejercer y controlar el poder público.

- Ley 850 de 2003 – Reglamenta las Veedurías ciudadanas (modificada por la ley 1757 de 2015).
- Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 2573 de 2014 – Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- Ley 1755 de 2015 – Reglamenta el Derecho de Petición.
- Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Ley 962 de 2005 Anti trámites** (artículo 8) – Establece que todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones, servicios, trámites y actuaciones para

que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

- **Ley 489 de 1998 – Capítulo VIII, artículo 32 – Democratización de la Administración Pública.** [Modificado por el art. 78, Ley 1474 de 2011.](#) Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- Sentencia de la Corte Constitucional C-292 de 2003 - cuyo Magistrado Ponente fue el Doctor EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT y proferida por la Corte Constitucional, trazan importantes elementos para el desempeño de las Veedurías Ciudadanas en Colombia, y señala que el modelo democrático colombiano adquiere matices distintos a los instituidos hasta el momento donde no basta garantizar que la toma de decisiones vinculantes esté precedida por momentos democráticos, como la elección de quienes habrán de tomar las decisiones, sino que se complementa con la oportunidad de controlar el ejercicio del poder, bajo esquemas de la democracia participativa, donde para el momento de control es “escasamente institucionalizada.”

Destaca esta sentencia además, la posibilidad de participación de los menores en el marco de la democracia participativa en lo que al momento del control respecta y no duda en reconocer a los menores el derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública, dando un soporte adicional al programa de contralores escolares y su relevancia en los procesos de capacitación es éstos: *al afirmar “El interés por lograr una mejor administración, libre de corrupción y dirigida a cumplir con los cometidos constitucionales, no es exclusivo de los adultos. La construcción de un mejor país, la posibilidad de disfrutar de los beneficios del desarrollo y alcanzar condiciones de vida que permita el desarrollo pleno de las facultades y la personalidad de los menores, no son asuntos frente a los cuales los menores deban ser excluidos. La participación de los menores en la vigilancia de la gestión pública es una oportunidad para lograr la pronta inclusión de sus intereses en la gestión pública y la generación de un compromiso con lo público y la comprensión de la responsabilidad que les atañe en tanto que partes activas de la sociedad.”*

- **Conpes 3649 de 2010** Política Nacional de Servicio al Ciudadano
- **Conpes 3650 de 2010** Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
- **Conpes 3654 de 2010** Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública mediante el ejercicio del control social participativo, generando conocimientos sobre los mecanismos sobre la materia a nivel local.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio del control social de la gestión pública que promueva los derechos y deberes ciudadanos desde la figura de las veedurías ciudadanas en cumplimiento de la Ley 850 de 2003.
- Difundir en la ciudadanía los mecanismos de participación ciudadana a nivel local para promover la institucionalización y sostenibilidad de los mismos.
- Fortalecer las competencias ciudadanas en virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1474 de 2011 en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Envigado a través de las “Mesas de Control Social”, articulada esta actividad a la estrategia el “Alcalde en la Escuela”, liderada por la Secretaría de Educación y Cultura.
- Impulsar alianzas para el fortalecimiento institucional con entidades tales como la Alcaldía de Envigado, la Personería Municipal de Envigado y la Secretaría de Educación que contribuya a la optimización de recursos y a la maximización de procesos de capacitaciones en las poblaciones objetivo.

- Desarrollar tres (3) capacitaciones orientadas a las veedurías ciudadanas, líderes comunales y funcionarios públicos de la Alcaldía y Entes Descentralizados, cuyos temas estén centradas en el fortalecimiento del control social y la creación de nuevas organizaciones sociales que hagan seguimiento a los planes, programas y proyectos del gobierno local.
- Promover en la comunidad la rendición de cuentas como espacio de encuentro y reflexión final de los resultados de la gestión de periodo, en el cual se abordan temas relevantes para las partes interesadas.

## ALCANCE

El Plan debe ser aplicado por la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Envigado, con el apoyo de otras áreas y/o direcciones del Ente de Control, y está dirigido a las partes interesadas de la entidad entre los que se destacan: veedores ciudadanos, contralores escolares, líderes comunitarios, universitarios, sujetos de control y comunidad en general.

## INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA

Con el objeto de garantizar el ejercicio y promover la efectiva participación de los grupos de interés y de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 1712 de 2011 de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal de Envigado tiene a disposición de la ciudadanía la información de la entidad, publicada de manera proactiva en su página Web [www.contraloriaenvigado.gov.co](http://www.contraloriaenvigado.gov.co), sin perjuicio de la información pública que allí no se encuentre y que puede ser solicitada directamente a la entidad.

Caracterización	Contenido de la Información
Información General de la Entidad	Objeto, misión, visión, estructura, organización interna, directorio de funcionarios, etc.
Normatividad de la Entidad	Normas que regulan la entidad y normas internas que regulan su objeto y su funcionamiento.
Planes	Planes de acción misional y administrativa, Plan Anticorrupción, Plan de acción asociado a las disposiciones contempladas en la Ley de



	Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información y Estrategia del Gobierno en Línea.
Políticas y lineamientos	Publicación de Monograma
Trámites y Servicios	Relación de los trámites y servicios que presta la entidad.
Información financiera	Presupuesto de la Entidad.
Informes	Informes de gestión, de rendición de cuentas, de control interno, entre otros.
Contrataciones y PAA	Plan Anual de Adquisiciones.
Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias	Sistema para interponer PQRD y hacer seguimiento.
Formulación participativa	Planes de participación y encuestas de opinión
Servicios de Información	Los registros de la información pública disponible para la ciudadanía y los esquemas de conservación de dicha información.
Publicaciones de interés	Informes de interés, veedurías creadas, boletines, imágenes, publicaciones especiales.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Es un derecho fundamental que tiene toda persona y que puede ejercerla mediante peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 y en la Ley 1755 de 2015, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

En virtud de la Ley 1755 de 2015 toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

Este derecho fundamental está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en la Ley 1755 de 2015 en el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, que sustituyen los artículos del 13 al 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

### **QUEJA CIUDADANA**

Es la manifestación de inconformidad que eleva una persona ante la autoridad administrativa con relación a la conducta irregular de uno o varios servidores públicos o al incumplimiento de sus funciones y calidad de los servicios. Si bien las quejas pueden ser anónimas, para que su trámite sea efectivo es importante que sean presentadas con el mayor número de pruebas. El trámite y respuesta de las quejas se contempla en el artículo 55 de la Ley 190 de 1995 y la Ley 734 de 2002.

### **DENUNCIA CIUDADANA**

La denuncia ciudadana desde el control fiscal está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades en el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos o bienes públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al ambiente, puesto en conocimiento de los organismos de control fiscal; la cual podrá ser presentada por las veedurías ciudadanas o por cualquier ciudadano. (Art.69 de la Ley 1757 de 2015).

### **DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN**

Es el derecho que de trata el artículo 23 de la Constitución Política que incluye también el de solicitar y obtener acceso a la información sobre la acción de las autoridades y, en particular, a que se le expida copia de sus documentos. Artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo y el artículo 15 de la Ley 57 de 1985. Así mismo, lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1166 de 2016.

### **EL DERECHO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS**

El derecho de que trata el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 que incluye dentro los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones (y que sustituye

el art. 14 de la 1437 de 2011), el de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales.

Debe entenderse por consulta la petición que se dirige a las autoridades para obtener un parecer, dictamen o consejo.

Estas consultas deberán tramitarse con economía, celeridad, eficacia e imparcialidad.

Los conceptos emitidos como respuesta a los derechos de petición de consulta, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución (Art. 28 Ley 1437 de 2011).

### **DERECHO DE PETICIÓN VERBAL**

Es el derecho que el ciudadano tiene para presentar ante cualquier autoridad y cuya atención debe darse en los mismos términos y con los elementos estructurales del derecho de petición (Decreto 1166 de 2016).

### **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Componente definido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema y de conformidad con el decreto 019 de 2012.

### **Otros mecanismos de participación:**

#### **AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Las audiencias públicas son un mecanismo para la vigilancia y control de la gestión pública. Dichas audiencias constituyen un espacio de participación ciudadana propiciado por las entidades de la administración del Estado, y se convocan por lo general cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando estén de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las Audiencias sirven como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que se propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos. El artículo 33 de la Ley 489 de 1998 establece: “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas (...)”

## ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### • Capacitación

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas plantea desde este componente la promoción y uso de los mecanismos de participación ciudadana y el ejercicio de control social participativo de la comunidad y demás grupos de interés de la entidad.

Para llegar a este propósito el plan contempla la realización de un ciclo de capacitaciones dirigidas a los veedores ciudadanos y contralores escolares, basado en las orientaciones del Plan Estratégico Institucional 2016 -2019, la cual tiene entre sus objetivos estratégicos **“Promover acciones pedagógicas para fortalecer el conocimiento del control fiscal en los Colegios, Universidades del nivel territorial, sujetos de control y funcionarios de la entidad”**, demandando así la continuidad de los programas de participación ciudadana.

Es importante anotar que el proceso de capacitación y formación dirigido a los grupos de interés del Órgano de Control está concebido en el artículo 142 de la Ley 136 de 1994 definiendo que las autoridades locales (entre ellas las personerías municipales) deben establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y el de solidaridad, por cuanto el proceso de capacitación previsto procura por el cumplimiento del mandato legal.

Por lo anterior, la capacitación se concibe como aporte al desarrollo de competencia que faciliten la tarea delegada a las instancias de participación ciudadana, como son las veedurías, en la función de fiscalización que les asigne la Ley 850 de 2003.

Bajo ese contexto, las capacitaciones están dirigidas a los siguientes grupos de interés:

**Veedores Ciudadanos.** Estos se encuentran organizados mediante las veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003), que para el caso de Envigado, se encuentran inscritas en la Personería y reportadas en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio.

**Comunidad en General.** El Plan tiene como propósito el de incentivar la participación de la comunidad en el ejercicio del control fiscal, mediante la utilización de los diferentes mecanismos y medios de participación.

**Mesas de Control Social.**

Como consecuencia de lo anterior y ante el interés de fortalecer las capacidades de la ciudadanía y de promover en ellos la participación, el Plan tiene contemplado la realización de capacitaciones tendientes a fortalecer el desempeño de sus funciones y garantizar el ejercicio del control social al quehacer estatal.

**COMPONENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

El Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la ejecución del proceso de capacitación y formación tuvo como referente el Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, así como los resultados de las encuestas realizadas en espacios de participación anteriores, realizadas por la Contraloría Municipal a los diferentes grupos de interés.

Como respuesta a esas necesidades, la propuesta que contempla la formación y la capacitación de la siguiente manera:

**Formación:** Momento de sensibilización y propenderá por el trabajo de valores ciudadanos

**Capacitación:** en los momentos de conceptualización y focalización

Momento	Veedores ciudadanos, Líderes y Comunidad en general
<u>Momento de Sensibilización</u>	Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana y control social • Organización social y Redes de control social. Liderazgo. Trabajo en equipo
<u>Momento de Fundamentación</u>	• Organización del Estado • Finanzas y Presupuesto Público. Contratación Estatal • Fundamento del Control Fiscal Participativo •

	Evaluación de la gestión pública: Control social de Planes y Proyectos.
<u>Momento de Focalización</u>	•Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública • Medio Ambiente • Obras de Infraestructura y Viales • Ley de Veedurías • Ley 1757 de 2015 •

<b>Momento</b>	<b>Contralores escolares y grupos de apoyo</b>
<u>Momento de Sensibilización</u>	Liderazgo. Trabajo en equipo. Solución de conflictos. Mecanismos de participación
<u>Momento de Fundamentación</u>	Organización del Estado • Finanzas y Presupuesto Público. Contratación Estatal • Fundamento del Control Fiscal Participativo • Delitos contra la administración • Evaluación de la gestión pública: Control social de Planes y Proyectos
<u>Momento de Focalización</u> : basado en los planes de trabajo de los contralores	Infraestructura, medio ambiente, Restaurantes escolares. Tiendas escolares. FES

Para el caso de los contralores escolares, se consolidará una circular única de capacitación que articule la Secretaria de Educacion, Personeria y Contraloria que busque minimizar la desescolarización de los líderes escolares y armonizar los tiempos evitando que las fechas se crucen.

## ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Para el desarrollo de las capacitaciones se tiene definido la gestión de alianzas estratégicas que contribuyan al ejercicio pedagógico orientado a la generación de conocimientos en el control social participativo a las partes interesadas de las

políticas públicas, los planes, programas y proyectos que ejecuta el Municipio de Envigado y sus Entidades Descentralizadas y también orientado a fortalecer la estrategia pedagógica de promover el respeto por lo público en los Contralores Escolares.

Para la Capacitación de las veedurías ciudadanas, líderes comunitarios, líderes escolares y comunidad en general, se gestionará la articulación y vinculación de:

- **Escuela de Administración Pública – ESAP Antioquia Chocó.**
- **Red Institucional de Apoyo al Control Social y Veedurías Ciudadanas**
- **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**
- **Secretaría de Educación y Cultura de Envigado**
- **Institución Universitaria de Envigado**
- **Personería Municipal de Envigado**
- **Otras entidades públicas del orden municipal relacionadas con la promoción a la participación ciudadana.**

## RESULTADOS ESPERADOS

- La Contraloría Municipal de Envigado espera del ejercicio de capacitación, la constitución de comunidades organizadas ejerciendo el derecho de veedores en diferentes sectores sociales.
- Fortalecer la capacidad individual como colectiva de los veedores que les permita participar y aportar conocimientos, habilidades y actitudes en el ejercicio del control social en el uso adecuado de los bienes y recursos del Municipio de Envigado.
- Fomentar las competencias en las instituciones educativas públicas del Municipio en el ejercicio del control social sobre la gestión de los recursos orientados a la Educación.





## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Las actividades a desarrollar para cada vigencia se plasmarán en los planes de acción del proceso de Participación Ciudadana y Comunicaciones.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO PLAN DE ACCIÓN AÑO 2018																				
PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA																				
PROYECTO VIGENCIA	PONDÉRACION	OBJETIVO	META	INDICADORES DE METAS	ACTIVIDADES	PONDÉRACION	RESPONSABLE												COSTOS	EVALUACIÓN
							E	N	O	R	O	S	A	M	A	J	J	A		
Fortalecimiento a la Participación Ciudadana	30%	Garantizar el derecho de petición a las ciudadanía	Cumplimiento de los requisitos de Ley para el trámite del 100% de las peticiones, quejas, denuncias y consultas, allegadas a Contraloría Municipal de Envigado	# de peticiones tramitadas # de peticiones recibidas  # de denuncias tramitadas # de denuncias recibidas  Informe semestral de aplicación de los derechos de petición, quejas, denuncias y consultas que se reciben en la Contraloría Municipal	Darle tratamiento en un 100% a las peticiones, quejas, denuncias y consultas de acuerdo con el procedimiento del POCG.  Presentar el estado, tratamiento y acciones de mejora sobre el trámite de denuncias, quejas en el artículo 89 y 70 de la Ley 1712 de 2015.  Presentar informes generalizados sobre la aplicación y la oportunidad en el trámite de peticiones, quejas, denuncias y consultas, destacando en ellos, los derechos de petición informados.	50%	Oficina de Participación Ciudadana													
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	30%	Fortalecimiento del control social ejercido por las veedurías ciudadanas y/o instancias de participación	Promoción la participación ciudadana orientada al ejercicio de control social a través de las (5) acciones de formación:  Promoción y funcionamiento de comités oficiales comunitarios y funcionarios partícipes  # de áreas vigiladas conservación de áreas vigiladas asistidas  Creación de mínimo una veeduría especializada  # de talleres realizados de alianzas programadas  Mensajeo y apoyo a las veedurías especializadas de veedurías ciudadanas en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, creadas en vigencia anterior.  Base de datos consolidada  Apoyo a las veedurías ciudadanas para practicar el objeto del control social, identificar actores y documentar actividades de información y de seguimiento para el acceso a la información y visitas de campo  # de veedurías reconocidas y apoyadas	Gestionar y realizar cuatro (4) capacitaciones en control social que respondan a las solicitudes de la comunidad de control social y/o Veedurías ciudadanas, la Comisión Regional de Monitoreo de Alcaldes y/o aquellas identificadas por el Órgano de Control.  Asesoración con la Secretaría de Educación Municipal de Envigado, para la realización de una capacitación en los regímenes contable, tributario y presupuestal estatal, utilizando el tiempo de las horas de servicios relacionados.  Asesoración con las Comandantes de Bando a legal para la realización de una capacitación a los Esmes Regulares con la Ley 1712 de 2015 y la importancia de la participación ciudadana con la ESAP Antioqueño - Chocó.  Cumplimiento del artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, la Contraloría Municipal de Envigado tiene establecido tener a cabo la configuración de una oficina estratégica con el fin de apoyar la vigilancia a las Políticas Públicas, Planeación (Estado de Control) cuenta a su gestión y programación del Municipio de Envigado.  Acompañamiento de equipos especializados de veedurías ciudadanas en cumplimiento del artículo 121 de la Ley 1474 de 2011, creadas en vigencia anterior, apoyando por el académico y otros integrantes de estudios e investigación social.  Consolidar la base de datos de las veedurías ciudadanas, a través de la asociación con la Procuraduría Municipal de Envigado y el seguimiento al registro de veedurías en el POCG.  Realizar un diagnóstico de la situación de las veedurías que presente su acompañamiento en el ámbito de la asistencia técnica y de formación.  Realizar acompañamiento y asesoría a las veedurías existentes que ejecuten el seguimiento de programas y proyectos, acorde con las necesidades, en control social de la población que se aplican.	100%	Oficina de Participación Ciudadana														
Audiencia Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	30%	Realización de audiencias públicas que evidencien los resultados de gestión de la Contraloría Municipal de Envigado a la ciudadanía	Una (1) Audiencia Pública Rendición de Cuentas y Resúmenes de los recursos naturales.	# de audiencias realizadas/trasmisiones programadas	Realizar como parte del Servicio de Transparencia y la gestión pública, una (1) audiencia pública. La gerencia de Rendición de Cuentas y Resúmenes, sobre el Estado de los Recursos Naturales, el documento correspondiente a la vigencia 2017.	100%														
Mesas de Control Social	30%	Generar la cultura del control social de la población en los libros escolares de las instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado.	Fortalecimiento del gobierno escolar en 10 instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado.	# de mesas de control social programadas / # de mesas de control social realizadas	Articular procesos de formación en el contexto de la política y la estrategia del Plan de Desarrollo, teniendo por la Secretaría de Educación y Cultura de Envigado, los cuales se tienen a cabo en 11 Instituciones Educativas.	100%														
TOTAL	100%					100%														

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ENVIGADO PLAN DE ACCIÓN AÑO 2018																												
PROCESO: COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL																												
PROYECTO / VO ACCIÓN	PONDERACIÓN	OBJETIVO	META	INDICADORES DE METAS	ACTIVIDADES	PONDERACIÓN	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGOSTO	NOVIEMBRE	DIEMBRE	COSTOS	EVALUACIÓN					
Comunicación Externa	50%	Establecer el contenido de los mensajes y los canales de comunicación interna y externa como herramientas que permitan ejecutar procesos transversales a la estructura organizacional de la Contraloría Municipal de Envigado, con el fin de posicionar la imagen corporativa y lograr una efectiva gestión con las partes interesadas.	Obtener confianza y reconocimiento del Público Interno y externo	# de actualizaciones realizadas / # de programadas	Actualizar la página cada dos meses en la página web <a href="http://www.contraloriaenvigado.gov.co">www.contraloriaenvigado.gov.co</a> de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1712 de 2011.	25%	Lider del proceso de Comunicación Organizacional															47.866.000						
				# de boletines realizados/#boletines programados	Realizar 10 boletines de prensa durante la vigencia 2018 sobre las principales acciones de la Contraloría y sus áreas	25%																						
				# de Me gusta / # de publicaciones	Publicar en redes sociales información relacionada con las actuaciones de la Contraloría, su participación en eventos y actividades institucionales.	25%																						
				# de publicaciones realizadas/publicaciones programadas	Realizar dos (2) informes especiales a través del Acercate al Control - boletín virtual especializado, donde se destaque los principales resultados de gestión del Organismo de Control	25%																						
						100%																						
					Fortalecer los canales de comunicación interna de la Contraloría			Información publicada/ información entregada	Realizar 10 boletines de Control In en el año sobre las principales actividades de las áreas, comités y demás partes interesadas	50%																		
									Utilizar el grupo de WhatsApp (Control-In), como un medio para difundir constante información	25%																		
									Apoyar las actividades internas, según el requerimiento de las diferentes áreas	25%																		
										100%																		
				Comunicación Interna	50%	Posicionar la imagen Corporativa de la Contraloría entre las partes interesadas, previamente identificadas.			# Actividades ejecutadas/# actividades programadas	Coordinar, organizar y realizar la difusión, divulgación y presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	25%																	47.866.000
# Actividades ejecutadas/# actividades programadas	Coordinar, organizar y apoyar la realización de la Audiencia Pública Ambiental - Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente	25%																										
# Actividades ejecutadas/# actividades programadas	Apoyo logístico y de difusión para el desarrollo de las capacitaciones, dirigidas a los Contralores Escolares, Veedores y funcionarios	25%																										
Acto realizado/acto organizado	Brindar apoyo a las instancias del orden departamental en las que es parte integral la Contraloría Municipal de Envigado (Red Institucional de Apoyo al Control Social y Comisión Regional de Moralización de Anticorruptos)	25%																										
									100%																			
Organizar y apoyar los eventos de la	50%																											

## RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 señala de manera general que la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Desde el punto de vista de la estructura del Estado, este aspecto se define como el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan permisos o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicación acerca de la gestión pública.

Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como a evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la

adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Para lograr ese propósito, el presente plan tiene como ruta de orientación y adopción de la rendición de cuentas los siguientes elementos:

- **La Información** de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- **Diálogo** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- **Incentivo** a los servidores públicos y a los ciudadanos.
- 

Para el cumplimiento de los tres elementos, la Contraloría Municipal de Envigado tiene establecido el Plan de Acción que contempla la Ley de Transparencia y de Derecho de Acceso a la Información Pública y las acciones dispuestas en la Estrategia del Gobierno en Línea.

Es así como dentro de los planes de acción mencionados se encuentra la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas, las cuales están asociadas a la gestión de la entidad y a los resultados del Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Envigado.

Adicional a ello, el componente de incentivos se centra en la motivación y convocatoria de las partes interesadas para que participen en las capacitaciones programadas por la entidad y la promoción para la constitución de nuevas veedurías ciudadanas de cara a la vigilancia, seguimiento y control de las políticas públicas, planes, programas y proyectos asociados a la gestión pública municipal.

## EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

La Contraloría Municipal de Envigado tiene establecido en el procedimiento de Participación Ciudadana el formato “Evaluación PC-F-006”, el cual permite conocer la percepción de los asistentes o partes interesadas frente a las actividades de capacitación formuladas para la presente vigencia.

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2018

El programa de Capacitación para la vigencia 2018 se encuentra soportado en las actividades descritas en el Plan de Acción Misional de la presente vigencia, en el Proyecto Estratégico de Participación Ciudadana 2016-2019, en lo que corresponde al año 2018, y en las actuaciones descritas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los planes de acción de la Comisión Regional de Moralización de Antioquia y de la Red Institucional de Apoyo al Control Social y a las Veedurías Ciudadanas del departamento.